DECRETO 3080 DE 1997

(diciembre 23)

por el cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, en especial las que le confiere el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédense los días 31 de diciembre de 1997, 2 y 5 de enero de 1998, como tres (3) días de permiso remunerado al doctor Iván Moreno Rojas, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 2º. Encárgase al doctor Carlos Eduardo Mendoza Leal, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, como Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mientras dura la ausencia de su titular.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.